

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede la separación de la Escuela Superior de Guerra al capitán D. E. Ordóñez.—Desestima instancia de dos contramaestres.—Idem idem del tercer condestable D. M. Rey.—Idem idem del cabo M. Sueiras.—Concede á los huérfanos que se expresan plaza pensionada en las academias y escuelas de Marina.—Recompensa al teniente de navío de 1.^a D. J. Fernández.—Aprueba p a-

nos y especificaciones de las instalaciones eléctricas en el acorazado «España».—Concede crédito para reparar la batería de acumuladores del «Uranja».—Idem crédito para pago á la Compañía «Pacencia de las Armas».—Idem idem idem.—Idem idem á la Sociedad «Unión Española de Explosivos».—Idem idem idem.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Baja por fallecimiento del ingeniero jefe de 1.^a D. M. Corripio.

SERVICIOS AUXILIARES.—Desestima instancia de M.^a Merino.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en real orden de 19 de octubre último, se dice á este de Marina lo siguiente:

«En vista de la instancia cursada por el Director de la Escuela Superior de Guerra con escrito de 13 del mes actual, promovida por el alumno de la misma capitán de Infantería de Marina D. Eduardo Ordóñez Trigueros, en solicitud de que le sea concedida la separación de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.»

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos; significándole que el capitán Ordóñez queda en situación de excedencia, afecto á la habilitación de este Ministerio.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 4 de noviembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor Central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido á bien desestimar las instancias de los segundos contramaestres don Marcelino Leira Aneiros y Antonio Seijas Suárez, que solicitaban permuta de número en la Sección del apostadero de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido á bien desestimar la instancia del tercer condestable D. Manuel Rey Cabilla, que solicita la excedencia voluntaria.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor Central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada á este Ministerio por el Coronel Jefe del segundo regimiento de Infantería de Marina, con fecha 12 del actual, del cabo licenciado del Cuerpo, Manuel Sueiras Saavedra, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo por considerarse comprendido en la real orden de 26 de junio último considerando que el repetido cabo, por ser hijo de oficial y con arreglo al artículo 206 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, pudo continuar en el servicio activo por tiempo indeterminado; considerando que no se halla comprendido en los preceptos del real decreto de 23 de junio del año corriente y real orden de 26 del mismo mes que autoriza la continuación en filas á los cabos del Cuerpo y la vuelta á activo de los que fueron licenciados por prohibirles continuar el real decreto de 16 de enero de 1908; y considerando que la real orden de 8 de julio de 1902 (*B. O.* núm. 76), previene que los sargentos y cabos que después de pasar á la reserva ó recibir sus licencias absolutas sólo podrán ser admitidos como soldados y que es potestad del Gobierno conceder ó nó la vuelta al servicio ó continuación en él, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha dignado desestimar la pretensión del interesado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores. . .

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por D.^a Carmen Montojo, viuda del astrónomo jefe del Observatorio de Marina, D. Genaro Ristori y Castañeda, en súplica de que á sus hijos D. José Marcial y D. Rafael se les conceda plaza de gracia en las academias del Ejército y Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á dichos huérfanos plaza pensionada en los centros de enseñanza de la Armada por estar comprendidos en el punto 4.^o del artículo 7.^o del reglamento de la extinguida Escuela Naval.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Señores.....

Recompensas

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, núm. 1.370, de 6 de septiembre último, dando cuenta de la entrega de mando del cañonero *Vasco Núñez de Balboa*, por el teniente de navío de 1.^a clase don José Fernández Clotet, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, se ha servido conceder á dicho jefe la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, sin pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Interesados repetidamente por la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol los planos y especificaciones que han de utilizarse para la instalación eléctrica del acorazado *España*, y siendo urgente el despacho de los pedidos del material que con anticipación ha de elaborarse, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Junta Superior de la Armada y de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor central, ha tenido á bien aprobar los planos y especificaciones que la Sociedad Española de Construcción Naval, presentó en carta número 330 de 21 de marzo último, sin perjuicio de que sigan su tramitación los incidentes motivados por las diversas invitaciones contenidas en la real orden de 26 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
Joaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de carta oficial número 356 del Presidente de la Junta de gobierno del arsenal de Ferrol, manifestando que no existe crédito para poder llevar á cabo las obras de reparación que necesita la batería de acumuladores del vapor *Urania*, y cuyo presupuesto, ascendente en total, con el 64 por 100 de gastos generales, á cinco

mil trescientas noventa y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos (5.397'55) ha sido aprobado por la expresada Junta, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por ese Estado Mayor central, se ha servido conceder con cargo al concepto correspondiente del capítulo 7.º, artículo único del presupuesto vigente, el crédito que se interesa para cubrir el gasto mencionado.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Contabilidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con cargo al crédito extraordinario concedido por el artículo 4.º de la ley de 19 de junio último, se satisfaga á la sociedad «Placencia de las Armas» la suma de *veintisiete mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas quince céntimos* (pesetas 27.654,15) importe de 300 granadas de metralla para cañón T. R. de 76 mm. S. A., 300 espoletas de percusión y tiempo para íd. y 300 casquillos cebados para íd., mandados adquirir y comprendidos en el pedido autorizado por real orden de 7 de septiembre del año próximo pasado, rectificada por la de 16 de marzo último (D. O. número 64), y cuyo material ha sido reconocido, encontrado útil para el servicio y puesto sobre vagón en la estación del ferrocarril de Placencia para su remisión al apostadero de Cádiz, según expresa el certificado expedido por el Jefe inspector de la Marina en la fábrica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Representante de la compañía «Placencia de las Armas».

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con cargo al crédito extraordinario concedido por el art. 4.º de la ley de 19 de junio último se satisfaga á la compañía «Placencia de las Armas» la suma de *cuarenta y siete mil doscientas cuarenta pesetas con cincuenta céntimos* (47.240,50 pesetas) importe de 1.000 granadas ordinarias de acero para cañón T. R. de 76 mm., 1.000 espoletas para granadas ordinarias para cañón ídem y 1.000

casquillos cebados para cañón ídem, cuyo material forma parte del pedido autorizado por real orden de 7 de septiembre del año próximo pasado (D. O. número 203) rectificado por la de 16 de marzo último (D. O. núm. 64), y que ha sido reconocido, declarado útil para el servicio y puesto sobre vagón en la estación del ferrocarril de Placencia, según expresa el certificado expedido por el inspector de la Marina en la fábrica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Representante de la compañía «Placencia de las Armas».

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con cargo al concepto «Municiones» del capítulo 7.º, artículo único, se satisfaga á la sociedad «Unión Española de Explosivos» la suma de *tres mil quinientas quince pesetas veinte céntimos* (3.515,20 ptas.) importe de 200 kilogramos de pólvora tipo fusil, mandados adquirir de la fábrica «Santa Bárbara» por real orden de 7 de agosto último (D. O. núm. 175, página 1.267), y que han sido reconocidos, declarados útiles para el servicio y recibidos por la Marina en la estación del ferrocarril de Lugones, según expresan los certificados expedidos por la Comisión en la fábrica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Presidente de la sociedad «Unión Española de Explosivos».

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con cargo al crédito extraordinario concedido por el art. 4.º de la ley de 19 de junio último, se satisfaga á la sociedad «Unión Española de Explosivos» la suma de *veintitres mil setenta y cinco pesetas* (23.075 ptas.) importe de 1.250 kilogramos de pólvora sin humo de 220×13×0'85 mm. para cañón de 76 mm. Vickers, mandada adquirir de la fábrica de «Santa Bárbara» por real orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 228, pág. 1.620), y que ha sido reconocida, declarada admisible para el servicio y recibida por la Marina en la estación del ferrocarril de Lugones, según expresa el certificado expedido por la Comisión en la fábrica.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. Presidente de la sociedad «Unión Española de Explosivos».

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que sea dado de baja en el servicio de la Armada, el ingeniero jefe de 1.^a clase D. Manuel Corripio y Corrales, por haber ocurrido su fallecimiento el día 13 del mes de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de noviembre de 1911.

JOSE PIDAL

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios auxiliares

Indultos

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente promovido por instancia de María Merino Arias, en

súplica de indulto á favor de su hermano Julio Merino Arias, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 27 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien desestimar la pretensión de la interesada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE LA CARRACA

El concurso público anunciado en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y Sevilla, números 276, 223, 219 y 237, de 7, 9, 3 y 5 del actual, respectivamente, para la venta de hierro y acero viejo existente en este arsenal y que por una omisión involuntaria se le ha señalado el día 3 de noviembre próximo para celebrar el acto, entendiéndose que este tendrá lugar el 23 de dicho mes á la una de su tarde, en el sitio y forma anunciada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 30 de octubre de 1911.

El Secretario,

Manuel Calderón.

del Ministerio de Marina.